



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 1 de 55

19 DE FEBRERO DE 2020

AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE LABORES

PERIODO 2019

-FEBRERO, 2020-



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 2 de 55

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	3
2. DEL RECURSO HUMANO.	4
3. EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE TRABAJO PERIODO 2019.	4
3.1 Brindar servicios de asesoría y fiscalización mediante una mejora continua, en forma oportuna y agregando valor al logro de los objetivos.....	4
3.2 Fortalecer la estructura organizacional de la Auditoría Interna. .	5
3.3 Brindar servicios oportunos, rotando el ciclo de auditoría.	6
3.4 Consolidar el proceso de cumplimiento de recomendaciones.	7
3.5 Fortalecer la planificación y ejecución de auditoría bajo un enfoque de riesgo institucional.....	8
3.6 Mejorar la cobertura a nivel del desarrollo territorial rural. ...	9
3.7 Consolidar la sistematización del proceso de Auditoría Interna. ..	9
3.8 Mejorar el alcance de los estudios de Auditoría por medio de técnicas de auditoría asistidas por el computador (TASS).....	10
3.9 Disponer del recurso humano necesario y suficiente para brindar los servicios.....	11
3.10 Disponer de la infraestructura necesaria para brindar los servicios.....	11
3.11 Fortalecer las competencias del recurso humano.	12
3.12 Seguimiento de recomendaciones.	13
3.13 Estado disposiciones de la Contraloría General de la República ..	14
3.14 Ejecución de los estudios del plan anual de trabajo.	16



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 3 de 55

AUDITORÍA INTERNA
INFORME DE LABORES
PERIODO 2019

1. PRESENTACIÓN

De conformidad con la normativa que rige el desempeño de la Auditoría Interna y de forma específica en satisfacción del artículo 22 inciso g) de la Ley N°8292 denominada "Ley General de Control Interno" que estipula la realización de un informe anual de la ejecución del plan de trabajo, se emite el presente informe, como instrumento que permita divulgar y exteriorizar el desempeño anual de la Auditoría Interna, catalogada según el artículo 21 de la ley de cita, como una actividad independiente, objetiva y asesora que contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección, a su vez proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las sanas prácticas.

La Auditoría Interna cumple con un rol de prestar un servicio de asesoría constructiva y de protección a la administración para que alcance sus metas y objetivos con mayor eficiencia, economicidad y eficacia; proporcionándole en forma oportuna, información, análisis, evaluación, comentarios y recomendaciones.

La Auditoría Interna en concordancia con la labor que deben ejecutar el auditor y subauditor internos en cuanto a su funcionamiento, características y calidad de sus productos y servicios, se regula por lo establecido fundamentalmente en el capítulo IV de la Ley General de Control Interno N°8292 publicada en la gaceta N°169 del 4 de setiembre de 2002,; en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N°7428 publicada en la gaceta N°138 del 16 de julio de 1999 y otras disposiciones legales pertinentes; en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, así como en las normas, lineamientos, disposiciones, criterios u otros emitidos por la Contraloría General de la República y, supletoriamente, por lo establecido en las normas y prácticas profesionales y técnicas pertinentes. También se regula por las instrucciones, metodologías, procedimientos, políticas, valores y prácticas formalizadas por el auditor y subauditor internos en armonía con la normativa mencionada.

El marco de acción de la Auditoría Interna se encuentra representado en el Plan Estratégico elaborado para el período 2015-2019, aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva celebrada con fecha 5 de octubre de 2014, según artículo número treinta y cinco de la sesión ordinaria 033-2014, que contiene tanto los objetivos estratégicos de la Auditoría Interna, como los



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 4 de 55

objetivos tácticos, representando ambos la ruta deseada para la consecución eficiente y eficaz de lo representado en el plan estratégico.

2. DEL RECURSO HUMANO.

El recurso humano con que contó la Auditoría Interna, para ejecutar el Plan Anual de Trabajo correspondiente al período 2019, estuvo conformado de la siguiente forma:

La dirección ejercida por el Auditor General, respecto de; la dirección, planeación, coordinación y supervisión de los proyectos, informes, estudios especiales, personal y otras actividades; así como en las funciones que le son connaturales que tienen características de orden sustantivo y estratégico, en el diseño, implementación, dirección, evaluación y mejora constante de la calidad de los procesos, procedimientos, productos y servicios que corresponden a la Auditoría Interna.

Para las labores financieras y de tecnologías de información, se contó con un encargado de grupo. Se incorpora en el segundo semestre una funcionaria con especialidad en tecnologías de información, tres profesionales auditores, y se incorporó en setiembre de 2019 un nuevo auditor.

Un auditor, para atender lo relativo a la Auditoría Administrativa, que involucra no solo la autoevaluación de la gestión, sino también un programa de aseguramiento de la calidad de los productos que ofrece la Auditoría Interna.

Para las labores operativas y tributarias, se contó con un encargado de grupo y cuatro profesionales auditores, también se incorporó en setiembre de 2019 un nuevo auditor.

Finalmente, se contó con el trabajo de apoyo de una asistente, para atender la generalidad de funciones a realizar dentro de la Auditoría Interna.

3. EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE TRABAJO PERIODO 2019.

3.1 Brindar servicios de asesoría y fiscalización mediante una mejora continua, en forma oportuna y agregando valor al logro de los objetivos.

Dicho programa se inició como proyecto en el año 2006 conforme al alcance, lineamientos y metodologías establecido por la Contraloría General de la República. El programa tiene como objeto ayudar a la Auditoría Interna, añadir valor y mejorar las operaciones del Instituto y proporcionar aseguramiento de que las actividades de la Auditoría Interna cumplen con las Normas Generales de Auditoría.

Los logros alcanzados, producto de un equipo de trabajo comprometido con acciones planificadas y ejecutadas de forma sostenida, con orientación



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 5 de 55

técnica fundamentada en la normativa y con el afán de agregar valor a los objetivos de la entidad a la cual se sirve, exigen continuar con un desarrollo continuo de la actividad de Auditoría Interna, conforme al cambio dinámico de su ejercicio profesional y de la entidad como tal; de ahí deviene un primer esfuerzo como es la formulación que se hiciera del plan integrado de mejoras producto del Plan Estratégico y las mejoras emanadas de la revisión continua del desempeño de la actividad de auditoría y de las revisiones periódicas de autoevaluación.

Seguidamente se exponen los documentos elaborados como instrumentos de trabajo que coadyuvan al logro de los objetivos y su vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2015-2019:

AIFI-004-2019 denominado "Informe de auto evaluación de calidad de la actividad de la Auditoría Interna para el período 2018."

AIFI-007-2019 denominado "Informe sobre revisiones continuas del desempeño de la actividad de Auditoría Interna para el período 2018."

AIFI-022-2019 denominado "Informe de seguimiento al plan de mejora de auto evaluación y revisiones continuas del desempeño 2018 e informe sobre la evaluación externa de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna para el período 2015."

AIFI-019-2019 denominado "Informe de capacitación al personal de la Auditoría Interna año 2019."

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Brindar servicios de asesoría y fiscalización mediante una mejora continua en forma oportuna agregando valor al logro de los objetivos.	Cubrir al menos un tercio del universo auditable. Fortalecer a la administración activa con aspectos preventivos, asesorías y legalización de libros. Fomentar la mejora continua dentro de la Auditoría Interna.

3.2 Fortalecer la estructura organizacional de la Auditoría Interna.

Realizando un recuento de lo acaecido hasta la fecha, tenemos que; mediante licitación abreviada número 2012 LA-000013-01 se contrata a la empresa Power People para la elaboración de la base organizativa y operativa del Inder, con base en la Ley N°9036.

Por medio de la interacción de la Auditoría Interna con la empresa Power People, quedo plasmada la estructura necesaria y suficiente de la Auditoría Interna, para poder ejercer su rol de fiscalización y llevar a cabo sus



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 6 de 55

planes de trabajo, así como la rotación efectiva sobre el universo auditable, dentro del informe final que contiene los productos 1-2-3 y que fue aprobado por acuerdo de Junta Directiva en sesión extraordinaria 011-2014, artículo 3, celebrada el 18 de febrero de 2014.

De igual forma y a más abundar, según Contratación Directa N°2013 CD-000231-01 denominada "Servicios Profesionales para la Elaboración del Plan Estratégico de la Auditoría Interna del Inder" se obtuvo el diseño pertinente de la estructura para la Auditoría Interna; cuyos resultados y productos fueron expuestos a Junta Directiva, aprobándose el plan estratégico y sus subproductos, en la sesión ordinaria 033-2014, artículo 5, celebrada el 6 de octubre de 2014.

Se firma convenio específico entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto de Desarrollo Rural, para apoyar el proceso de transformación institucional en el marco de la estructura Ley N°9036, dentro del cual se reafirma la estructura aprobada para la Auditoría Interna y que sea sujeta de aprobación por los entes externos correspondientes.

Mediante oficio DM-672-16 del 30 de setiembre del 2016, MIDEPLAN aprueba el estudio técnico propuesta para reorganización integral del Instituto de Desarrollo Rural, Inder. Dentro de esta propuesta, también se aprueba la estructura de la Auditoría Interna, la cual implementamos durante el período 2019.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Fortalecer la estructura organizacional de la Auditoría Interna.	Establecer la estructura organizacional de la Auditoría Interna. Optimizar la estructura organizacional de la Auditoría Interna.

3.3 Brindar servicios oportunos, rotando el ciclo de auditoría.

Mediante la contratación del convenio específico entre la Universidad de Costa Rica y el Inder, para apoyar el proceso de transformación institucional en el marco de la estructura de la Ley 9036 se definen los procesos estratégicos, sustantivos y de apoyo a nivel institucional.

Así, el universo auditable permite una eficiente ejecución del plan anual de trabajo, mediante la planificación que se lleva a cabo, por medio del establecimiento de pesos relativos inherentes a las diferentes actividades del universo auditable.

También, permite una jerarquización de conformidad con los riesgos asociados y tomando en consideración los aspectos de liquidez involucrados.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 7 de 55

A su vez, lo anterior confluente para la estimación de tiempos involucrados en el desarrollo de los diferentes trabajos.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Brindar servicios oportunos, rotando el ciclo de auditoría.	Apoyarse en el universo auditable. Utilizar el plan anual de trabajo.

3.4 Consolidar el proceso de cumplimiento de recomendaciones.

Mediante acuerdo de Junta Directiva sesión ordinaria 041-2010, artículo 57, celebrada el 13 de diciembre de 2010 se aprueba el procedimiento para el seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna.

Se realizaron muchas gestiones y trabajo como antelación al uso masivo del gestor de seguimientos, a la espera de aprobación de acuerdo de Junta Directiva por medio del cual sea vinculante la utilización del sistema informático.

Con la intencionalidad de influir sobre el mejoramiento en el cumplimiento por parte de la administración activa, de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, aproximadamente en octubre del período 2018, se estableció un plan piloto con apoyo del sistema informático que aplica la Auditoría Interna.

Dicho plan consiste a grandes rasgos en realizar un seguimiento permanente al cumplimiento de recomendaciones por parte de la administración activa.

Para lograr dicho propósito, se establece que los responsables de ejecutar los diferentes proyectos de auditoría, serán simultáneamente quienes deberán dar seguimiento a las recomendaciones que ellos mismos generaron, en el plazo pertinente establecido en el cronograma de cumplimiento de recomendaciones que es inherente a cada estudio.

Con este cambio, logramos al menos cuatro propósitos importantes para incidir sobre el cumplimiento de recomendaciones por parte de la administración activa, a saber:

- a. Al ser el auditor que da seguimiento a la recomendación el mismo que la genero, tiene pleno conocimiento de las condiciones del hallazgo de auditoría, por lo que es de esperar mejores resultados en el seguimiento de la recomendación con un mayor conocimiento de causa.
- b. El plazo para dar seguimiento a la recomendación es permanente, es decir, queda sujeto al plazo establecido en la presentación del informe y cronograma de cumplimiento de recomendaciones, de manera que ya no transcurre el plazo de un año o más para dar seguimiento a la recomendación, sino que una vez cumplido el plazo establecido, de inmediato se le dará el respectivo seguimiento.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 8 de 55

- c. El responsable de implementar la recomendación por parte de la administración activa percibirá que la auditoría le solicitará el cumplimiento en el plazo convenido, con lo cual además de la ayuda de memoria lo induce a que no postergue la implementación de la recomendación.
- d. Se echa mano del sistema informático con que cuenta la Auditoría Interna, que permite mejores controles y facilita la labor de seguimiento de recomendaciones en esta etapa intermedia.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Consolidar el proceso de cumplimiento de recomendaciones	Sistematizar el cumplimiento de las recomendaciones.

3.5 Fortalecer la planificación y ejecución de auditoría bajo un enfoque de riesgo institucional.

Mediante la contratación directa N°2013 CD-000231-01 denominada "Servicios profesionales para la elaboración del plan estratégico de la Auditoría Interna" uno de los productos desarrollados y recibidos refiere a la metodología de riesgos para la conformación del universo auditable, mediante un marco general de riesgos para el universo auditable.

Mediante la adquisición de un sistema informático, se ha estructurado un universo auditable por procesos y subprocesos de conformidad con la aprobación de MIDEPLAN según oficio DM-672-16 del 30 de setiembre del 2016 del estudio técnico propuesta para reorganización integral del Instituto de Desarrollo Rural Inder, misma que incluye la aprobación de la estructura de la Auditoría Interna; dicho sistema contiene de manera formal una matriz de riesgo para valorar esos procesos y subprocesos, mostrando el riesgo inherente, así como el riesgo residual.

De tal manera, el sistema contiene la metodología de riesgo para el universo auditable, mediante una matriz de riesgo parametrizada por procesos y subprocesos, de conformidad con lo estipulado en la normativa.

Es importante mencionar que la valoración del riesgo institucional referido a la identificación y análisis de los riesgos asociados a las diferentes actividades que lleva a cabo la Institución, tanto de fuentes externas como internas, relevantes para la consecución de los objetivos; deben ser realizadas por el jerarca y los titulares subordinados, con el fin de determinar cómo se deben administrar dichos riesgos, sin embargo al día de hoy no cuenta la Institución con dicha herramienta.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 9 de 55

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Fortalecer la planificación y ejecución de auditoría bajo un enfoque de riesgo institucional.	Establecer un marco de referencia para los riesgos.

3.6 Mejorar la cobertura a nivel del desarrollo territorial rural.

El Instituto de Desarrollo Rural ha conformado veintinueve territorios rurales, dentro del territorio nacional.

Se han realizado estudios a nivel territorial, sin embargo debe mejorarse la cobertura y presencia de la Auditoría Interna, con relación al universo de los territorios rurales, tomando como criterios los procedimientos oficializados y los que se encuentran en proceso de aprobación, máxime aquellos procedimientos que representan funciones nuevas de la ley 9036 sobre los cuales no existe experiencia ni mayor conocimiento.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Mejorar la cobertura a nivel del desarrollo territorial rural.	Brindar cobertura a nivel nacional sobre la gestión del desarrollo territorial rural. Incluir dentro de los estudios temas técnicos.

3.7 Consolidar la sistematización del proceso de Auditoría Interna.

Mediante contratación directa N°2016 CD-000023-01 denominada "Contratación de Servicios Profesionales para la Adquisición e Implementación de un Sistema Automatizado para la Gestión de la Auditoría Interna del Instituto de Desarrollo Rural" se contrató a la empresa Dinámica Consultores para implementar el sistema Argos - Auditoría.

Dicho sistema permite desarrollar, controlar y administrar las actividades relacionadas con la gestión integral de la Auditoría Interna del Instituto de Desarrollo Rural. Este sistema integrado de auditoría, apoya los procesos de identificación de riesgos, planeación, definición de estudios, ejecución de pruebas, control de cumplimiento, seguimiento de recomendaciones y auto evaluaciones, en un marco de seguridad que permite la confidencialidad de la información que se procesa.

Cubre los siguientes procesos de la Auditoría Interna:



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 10 de 55

- *Alineamiento de estudios de auditoría con los objetivos estratégicos.*
- *Establecimiento del plan de trabajo de la auditoría.*
- *Planificación y asignación de estudios de auditoría.*
- *Elaboración del programa de trabajo para cada estudio de auditoría.*
- *Ejecución del proceso de auditoría, integrado con herramientas de escritorio (MsOffice) y software para la reproducción de multimedia requerido para la visualización de papeles de trabajo y evidencias.*
- *Elaboración de hallazgos y sus condiciones (condición, criterio, causa, efecto y recomendación).*
- *Elaboración de informes de auditoría.*
- *Seguimiento de recomendaciones.*
- *Relaciones de hechos y su seguimiento.*
- *Seguimiento recomendaciones de entes externos.*
- *Emisión, control y seguimiento de advertencias.*
- *Administración de riesgos propios de la auditoría en forma integral, así como permitir la planificación de los estudios de auditoría y servicios preventivos basados en valoraciones de riesgo.*

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

<i>OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I</i>	<i>OBJETIVO TÁCTICO</i>
<i>Consolidar la sistematización del proceso de Auditoría Interna.</i>	<i>Contar con la automatización de la gestión de la Auditoría Interna.</i>

3.8 Mejorar el alcance de los estudios de Auditoría por medio de técnicas de auditoría asistidas por el computador (TASS).

Se selecciono y adquirió el software IDEA para el análisis de datos y se recibió una capacitación introductoria para su utilización.

Dicho software permitirá trabajar sobre la población de datos y establecer rutinas de trabajo, lo que redundará en mejorar el alcance de los estudios que realice la Auditoría Interna bajo este método.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

<i>OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I</i>	<i>OBJETIVO TÁCTICO</i>
<i>Mejorar el alcance de los estudios de Auditoría por medio de técnicas de auditoría asistidas por el computador (TASS).</i>	<i>Ampliar la población objeto de estudios para lograr un aseguramiento oportuno.</i>



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 11 de 55

3.9 Disponer del recurso humano necesario y suficiente para brindar los servicios.

En los últimos años, dado que la institución ha tenido permanencia en el tiempo por más de sesenta años, se han presentado jubilaciones del personal de la Auditoría Interna en periodos cortos de tiempo, lo que a propiciado la necesidad de abocarse a su sustitución y consecuentemente su adaptación al esquema de trabajo que emplea la Auditoría Interna, cuya curva de aprendizaje tiende a ser amplia, entre otros por los procedimientos estandarizados y el sistema informático que se utiliza.

Con relación a la idoneidad de la cantidad de recurso humano como componente de la Auditoría Interna, se considera conveniente esperar la inminente aplicación del estudio de cargas de trabajo que aplicará la administración activa, cuyos elementos técnicos especializados y productos tales como perfiles, cantidad de recurso humano necesario y suficiente que debería ser componente de la Auditoría Interna; serán establecidos por medio de dicha técnica.

También, la Auditoría Interna habrá de adaptarse a los nuevos procedimientos que se implementen y oficialicen de conformidad con las nuevas funciones establecidas por la ley 9036 como información importante que incidirá en la cantidad del recurso humano que será necesario disponer.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Disponer del recurso humano necesario y suficiente para brindar los servicios.	Contar con el debido recurso humano que permita desarrollar una mejor gestión de la Auditoría Interna.

3.10 Disponer de la infraestructura necesaria para brindar los servicios.

El vehículo placa 263-582 año 2004 fue devuelto al área de Servicios Generales en mayo del 2016, dada su antigüedad y lo oneroso de su mantenimiento y el riesgo de su funcionamiento.

Requiere ser cambiado por uno nuevo o bien por uno más reciente con las condiciones adecuadas.

Se logro acondicionar una salita para la presentación de los informes en borrador ante la administración activa, que también funciona para reuniones y trabajos grupales, así como aula de capacitación.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Disponer de la infraestructura necesaria para brindar los servicios.	Obtener una mayor cantidad de espacio físico. Mejorar la flotilla de transporte.



3.11 Fortalecer las competencias del recurso humano.

El recurso más importante en la Auditoría Interna lo conforma el personal, implicado en las actividades laborales, de especial importancia en esta área de fiscalización, donde la conducta y rendimiento de los individuos influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que se brindan.

El objetivo general del programa de capacitación consistió en desarrollar y actualizar los conocimientos, habilidades y destrezas laborales del personal de la Auditoría Interna, requeridos por su cargo.

A su vez se pretendió: proporcionar orientación e información relativa a los objetivos de la Auditoría Interna, su organización, funcionamiento, normas y políticas; proveer conocimientos y desarrollar habilidades donde se cubra la totalidad de requerimientos para el empleo de puestos específicos; actualizar y ampliar los conocimientos requeridos en áreas especializadas de la Auditoría; ayudar en la preparación de personal calificado, acorde con los planes, objetivos y requerimientos de la Auditoría.

Para el periodo 2019, no fue posible llevar a cabo la totalidad de las actividades de capacitación programadas para el personal de la Auditoría Interna, de acuerdo con la programación realizada; únicamente se realizó un evento de capacitación para la funcionaria encargada de Tecnologías de Información. Asimismo, se llevó a cabo un segundo evento de capacitación no programado para la misma funcionaria, ambas actividades tuvieron como objetivo prepararla para la función que desarrolla en la Auditoría Interna.

La Auditoría Interna contó con algunos inconvenientes que impidieron realizar la capacitación que se tenía programada para este periodo, éstos se describen a continuación:

- El trámite para el nombramiento del puesto de Auditor General, se retrasó. Por lo tanto, la toma de decisiones para llevar a cabo la capacitación se vio afectada.*
- En este periodo la Auditoría Interna contó con menos recurso humano, debido a que dos funcionarias se acogieron a su derecho de licencia por maternidad, una de ellas estuvo ausente todo el periodo. Esta situación limitó el tiempo para la capacitación programada, por tanto, se dio prioridad al cumplimiento del plan de trabajo.*
- Otro factor que insidió en la capacitación fue la preparación del plan estratégico de la Auditoría Interna, el cual requirió de la participación en talleres de todos los funcionarios de la Auditoría Interna.*
- Finalmente, otro factor que insidió, fue la variación en los procesos de contratación administrativa, que limitaron las contrataciones que se tenían previstas.*

Se llevó a cabo un programa de capacitación durante el periodo 2019 cuyo propósito general es impulsar la eficacia organizacional para contribuir



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 13 de 55

con: mejorar la interacción entre el personal y con ello elevar el interés por el aseguramiento de la calidad en el servicio; generar conductas positivas y mejoras en el clima de trabajo, la productividad y la calidad, que lleva a actitudes y comportamientos más estables y mantener al recurso humano al día con los avances tecnológicos, lo que alienta la iniciativa y la creatividad y ayuda a prevenir la obsolescencia de la fuerza de trabajo.

Dicha capacitación para los integrantes de la Auditoría Interna consistió a grandes rasgos en lo siguiente:

- Elementos esenciales de Cobit 2019.
- Windows Server 2012 Services.

El monto de inversión en el programa de capacitación presupuestado para el período 2019 alcanzó los ₡3.900.000.00 (tres millones novecientos mil colones), de los cuales se ejecutaron ₡499.384.00 (cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y cuatro colones), la baja ejecución se debe a los factores previamente expuestos.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Fortalecer las competencias del recurso humano.	Identificar las brechas existentes a nivel individual para subsanarlas. Desarrollar las competencias adecuadas en el personal para ejercer el cargo correspondiente.

3.12 Seguimiento de recomendaciones.

De seguido se describe a grandes rasgos la labor efectuada de conformidad con el seguimiento de recomendaciones que se llevó a cabo durante el período 2019 y anteriores:

Mediante informe AIFI-023-2019 denominado "Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Financiera para el período 2019, y períodos anteriores" se obtuvo los siguientes resultados en relación con su efectivo cumplimiento:

De un universo de sesenta y seis recomendaciones emitidas, la administración ha implementado en forma satisfactoria veintinueve, lo que representa un 44.00%; se mantienen en proceso de implementación veinticinco recomendaciones, lo que equivale al 38.00%; finalmente doce recomendaciones se catalogan como otros, para un 18.00% por haber cambiado las circunstancias.

Por medio de informe AIOI-020-2019 denominado "Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Operativa para el período 2019 y períodos anteriores", se obtuvo los siguientes resultados:

De un universo de ochenta y cinco recomendaciones emitidas en los diferentes informes de la Auditoría Operativa, la administración ha implementado treinta y ocho recomendaciones en forma satisfactoria, lo que representa un 45%; se mantienen en proceso de implementación treinta y nueve recomendaciones, lo que equivale a un 46%; se clasifican como no implementadas ocho recomendaciones, para un 9%.

En términos globales con relación al total de recomendaciones acumuladas, emitidas por la Auditoría Interna en sus diferentes informes, tenemos los siguientes resultados:

De un universo de ciento cincuenta y una recomendaciones, la administración ha implementado sesenta y siete recomendaciones en forma satisfactoria, lo que representa un 44%; se mantienen en proceso de implementación setenta y cuatro recomendaciones, lo que equivale al 43%; se clasifican como no implementadas ocho recomendaciones, para un 5%; finalmente doce recomendaciones se catalogan como otros, para un 8% por haber cambiado las circunstancias.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
AUDITORIA INTERNA
A DICIEMBRE 2017

ÁREA	IMPLEMENTADAS	NO IMPLEMENTADAS	EN PROCESO	OTROS	TOTALES
AUDITORIA FINANCIERA/T.I	29	0	25	12	66
	44%	0%	38%	18%	44%
AUDITORIA OPERATIVA/TRIBUTARIA	38	8	39	0	85
	45%	9%	46%	0%	56%
TOTALES	67	8	64	12	151
	44%	5%	43%	8%	100%

FUENTE: Informes AIFI-023-2019 Y AIOI-020-2019 seguimiento recomendaciones Auditoría Interna período 2019.

3.13 Estado disposiciones de la Contraloría General de la República

Actualmente las disposiciones de la Contraloría General se encuentran en proceso de cumplimiento, las cuales son dos. En el siguiente cuadro se puede ver que las dos corresponden a la Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva no tiene pendientes.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 15 de 55

ESTADO DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME DFOE	JUNTA DIRECTIVA	PRESIDENCIA EJECUTIVA
DFOE-EC-IF-00024-2016		1
DFOE-EC-IF-00014-2015		1
TOTAL		2

Fuente: Información suministrada por la CGR.

El detalle de cada una de las disposiciones de los diferentes informes del ente contralor son los siguientes:

Informe DFOE-EC-IF-00024-2016

Auditoría de carácter especial sobre la transparencia de los procesos y actividades que el INDER ejecuta en proyectos de infraestructura rural

Dirigidas a la Presidencia Ejecutiva (en proceso)

4.5 Formular, formalizar, promulgar y poner en ejecución la regularización, establecimiento e implementación de los centros territoriales de información y conocimiento ligados a los territorios rurales y su relación por medio de redes de intercambio y difusión, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 79, inciso i) de la Ley N° 9036. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, esa Presidencia Ejecutiva deberá remitir a ésta Contraloría General, al 14 de marzo de 2017, una certificación donde conste que se formuló, formalizó y promulgó dicha regularización y el establecimiento de esos centros y que lo actuado fue puesto al conocimiento de la Junta Directiva para lo que corresponda, y otra certificación, a más tardar el 14 de junio de 2017, en la que se haga constar que dichos centros fueron implementados. (Ver hallazgos 2.1 al 2.31).

Informe DFOE-IF-14-2015 del 25 de marzo de 2015

Informe de auditoría de carácter especial sobre la gestión del INDER en cumplimiento de sus competencias

Dirigidas a Presidencia Ejecutiva (en proceso)

4.13 Desarrollar e implementar en un plazo no mayor a 24 meses, un sistema de información integrado para gestionar el desarrollo rural territorial. Remitir en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la implementación de dicho sistema, una certificación en donde conste que se ha cumplido con lo antes dispuesto. Adicionalmente, informar trimestralmente durante 18 meses sobre el avance de las acciones realizadas. Todos los plazos rigen a partir de la fecha de recibo del presente informe.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 16 de 55

3.14 Ejecución de los estudios del plan anual de trabajo.

Se brinda un resumen al nivel superior, sobre los estudios ejecutados por la Auditoría Interna durante el periodo 2019.

En caso de ser necesario una mayor cantidad de detalle o profundizar sobre cualesquiera aspectos relativos a los informes propiamente dichos, siempre cabrá la posibilidad de recurrir, ya sea a los informes elaborados o en última instancia a los papeles de trabajo que respaldan a cada uno de ellos y se constituyen en parte integral de los mismos.

El plan anual de trabajo fue ejecutado formalmente en un noventa y cinco por ciento, quedando en ejecución algunos estudios con diferentes grados de avance y ejecución.

Por último, se describe a continuación en forma general cada uno de los estudios llevados a cabo, indicando el número del estudio, la descripción del estudio, el objetivo general y un resumen ejecutivo de su contenido, con el objeto de que permita al lector forjarse un panorama del trabajo realizado, que le brinde una visión del acontecer a lo interno de la Institución, sin pretender ser extensivo.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 17 de 55

Número de estudio:

AIFI-001-2019

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre el fondo rotatorio de trabajo asignado a la región de desarrollo Chorotega.

Objetivo general:

Determinar si el fondo rotatorio de trabajo asignado a la Región de Desarrollo Chorotega cuenta con los controles adecuados para la gestión financiera y si los procedimientos se ejecutan de acuerdo con el Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo del Inder y demás normativa aplicable.

Resumen ejecutivo:

El Instituto de Desarrollo Rural ejecuta sus programas en los territorios rurales por intermedio de las Regiones de Desarrollo y Oficinas de Desarrollo Territoriales que tienen asignadas funciones financieras, contables, presupuestarias, de contratación y suministros, entre otras, que sirven de soporte a la actividad ordinaria regional mediante la asignación y operación de un Fondo Rotatorio de Trabajo.

El presupuesto asignado a la Región de Desarrollo Chorotega para gastos de operación en el Fondo Rotatorio de Trabajo, tiene como objetivo garantizar agilidad y eficiencia en la obtención de los bienes y servicios que se requieren para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan Operativo Institucional.

El estudio se realizó aplicando procedimientos de auditoría que permitieron el análisis de información de los registros contables y otros documentos suministrados por las unidades de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, el Fondo Rotatorio de la Región de Desarrollo Chorotega, además, se realizaron reuniones con el encargado del fondo, y se aplicaron análisis de muestras para el desarrollo de algunos procedimientos.

El resultado del estudio muestra que la Región de Desarrollo Chorotega cumple en forma general con el Reglamento y demás normativa relacionada al manejo del Fondo Rotatorio de Trabajo; se ejecutan los procedimientos de acuerdo a la normativa como los registros contables de los gastos, se lleva el libro de banco con el registro diario de las transacciones, entre otros.

Sin embargo, en el proceso de ejecución de dicho Fondo, se presentan oportunidades de mejora relacionadas con el sistema de control interno, como la realización de arqueos constantes a las cajas chicas, y definición del proceso en el SIFAT, así como la implementación de mejoras relacionadas con gastos específicos como implementos de trabajo.

Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten recomendaciones dirigidas a la Región de Desarrollo Chorotega y a la Dirección de Administración y Finanzas; todas, con el propósito de cumplir con lo requerido por el marco normativo que regula esta materia.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 18 de 55

Número de estudio:

AIFI-002-2019

Descripción del estudio:

Informe de Auditoría Financiera sobre mantenimiento pagado a vehículos.

Informe de labores del período 2017.

Objetivo general:

Determinar el uso dado a los recursos asignados al mantenimiento y reparación de vehículos institucionales.

Resumen ejecutivo:

La actividad desarrollada por la Institución demanda el transporte constante de bienes y personas, para lo cual la estructura organizacional define a nivel de Oficinas Centrales la Unidad de Servicios Generales, con línea directa al Departamento Administrativo; la misma es la encargada de la administración y mantenimiento de la flotilla vehicular establecida para esos fines. A nivel de Regiones de Desarrollo, esas funciones quedan encomendadas a los Jefes Regionales encargados de cada Oficina de Desarrollo.

Esas áreas funcionales cuentan con un presupuesto para sufragar los gastos por mantenimiento y reparación de vehículos institucionales. Así, el presente estudio, tiene como objetivo determinar el uso dado a los recursos asignados para cubrir dichos gastos.

El estudio inicia con un análisis del estatus de recomendaciones emitidas en anteriores informes de similar naturaleza al presente; luego se realiza una tabulación y análisis horizontal y vertical de los gastos según Región de Desarrollo y Oficinas Centrales; posteriormente se realiza un análisis vía muestreo de gastos incurridos y finalmente se procede a evaluar las formas con que cuenta la administración para sustituir sus vehículos.

Las principales pruebas consistieron en aplicar entrevistas a los involucrados en el proceso, compilación de correspondencia sobre acciones tomadas, procesamiento y tabulación de la información relacionada con los gastos incurridos, luego, vía selección y análisis de muestras se evalúa la razonabilidad del gasto, así como la validez del proceso de compra en su apego a la normativa de adquisición de bienes y servicios. Finalmente se realizan evaluaciones sobre el proceso de sustitución de vehículos.

El alcance del estudio comprende el análisis en la generación y registro de transacciones operativas y contables ocurridos durante los años 2016, 2017 y primer semestre del 2018.

Se determinaron hallazgos relacionados a: que se mantiene la condición de recomendación emitida en informe anterior respecto a la no actualización de normativa relacionada; falta de elementos formales en los documentos que respaldan algunos procesos de compras; gestiones de reparación y mantenimiento de vehículos donde se incurre en el fraccionamiento de compras; limitación de procesos de compra a la participación de oferente único y falta de una adecuada política de sustitución de vehículos.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 19 de 55

Como conclusión general se determinó que la administración no dispone de directrices claras y gestiones oportunas sobre la sustitución de vehículos e incursión en el gasto, por tanto, incurre en reparaciones y mantenimientos que no resultan eficientes y eficaces para sus fines; siendo que las citadas falencias derivan en la asignación de costos elevados a unidades antiguas que potencian el gasto general ante una flota promedio antigua. Así también, se presentan debilidades de control interno relativas al proceso de compras en reparación y mantenimiento de vehículos.

Se emite una serie de recomendaciones que propone la adopción de medidas para corregir las deficiencias encontradas.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 20 de 55

Número de estudio:

AIOI-003-2018

Descripción del estudio:

Estudio sobre el proceso de crédito rural, en relación con el seguimiento de los proyectos y desarrollo de los beneficiarios.

Objetivo general:

Determinar el seguimiento que se da en el Proceso de Crédito Rural, en relación con los proyectos y el desarrollo en los beneficiarios.

Resumen ejecutivo:

Dentro de los servicios con los que el Inder busca generar desarrollo en los territorios rurales, se encuentra el Crédito Rural, así tipificado en la Ley 9036, donde estableció en su artículo 76, la creación de un Sistema de Crédito Rural, mismo que busca atender las necesidades de la población en dos ámbitos fundamentales:

"a) El acceso a la tierra, mediante el financiamiento de las tierras adquiridas por la institución y asignadas a los beneficiarios.

b) El acceso a recursos financieros adecuados para el desarrollo de las actividades socio productivas del medio rural comprendidas en los fines establecidos en la presente ley...".

El mismo se ejecutó mediante la aplicación de entrevistas a los diferentes funcionarios que forman parte del proceso de Crédito Rural, así como la aplicación de una encuesta a los beneficiarios del Sistema de Crédito Rural (SCR), asimismo, se realizaron una serie de pruebas y análisis sobre el proceso de seguimiento a los proyectos y los controles implementados en ese proceso.

Según las diversas pruebas realizadas, se pudo constatar que no se ha implementado un proceso claro sobre el seguimiento de los proyectos financiados, actualmente lo que se dan son visitas enfocadas en la gestión de cobro o en analizar que el crédito otorgado se invirtió en lo que inicialmente se acordó, sin embargo, un seguimiento específico a nivel de desarrollo del proyecto y el impacto que el crédito ha tenido en el beneficiario, no se lleva a cabo. Otro aspecto importante es la poca uniformidad en las boletas utilizadas para las visitas a los beneficiarios de Crédito Rural, ya que se utilizan dos diferentes tipos de documentos, una de ellas, no creada para fines específicos de crédito, y la otra, creada con el fin de tener un control de visita y para realizar en caso de ser necesario otro desembolso, no obstante, estas boletas están realizadas para actividades de ganadería o de cultivo, por lo que, ante la presencia de



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 21 de 55

algún otro tipo de proyecto, el documento no es el adecuado para dar un debido seguimiento.

La cantidad de visitas documentadas por parte de los funcionarios encargados de Crédito Rural en las Oficinas de Desarrollo Territorial, evidencia el poco o nulo seguimiento dado, ya que, según la documentación suministrada, al 40% de los proyectos seleccionados en la muestra objeto de este estudio, no se les realizó ninguna visita o, no dejaron constancia por escrito del acto, y en otros casos, únicamente una o dos visitas documentadas durante parte del año 2016, todo el periodo 2017 y hasta noviembre de 2018, respecto a esta última fecha, si bien, el periodo de alcance del estudio comprende hasta junio 2018, algunos de los créditos seleccionados en la muestra, fueron aprobados a finales de ese periodo de alcance, por tal motivo, y con el fin de analizar si se tenían boletas de visitas para esos créditos aprobados recientemente, se consideraron aquellas realizadas hasta noviembre de 2018.

Adicionalmente, mediante la aplicación de una encuesta a los beneficiarios del SCR, así como las visitas realizadas a los proyectos financiados, se pudo constatar que si bien, una gran cantidad de beneficiarios encuestados indicaron que el crédito si ha generado desarrollo, otros beneficiarios por su parte, indicaron lo contrario en vista de las pérdidas que tuvieron con los cultivos financiados con el crédito y de los cuales, era la principal fuente de ingresos para cancelar la deuda adquirida.

Debido a las deficiencias en el proceso de seguimiento y los controles implementados, y con el fin de que las mismas sean subsanadas, se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, todas, con el propósito de cumplir con lo establecido en el marco normativo que regula al Sistema de Crédito Rural del Inder.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 22 de 55

Número de estudio:

AIFI-004-2019

Descripción del estudio:

Informe de la auto evaluación de calidad de la actividad de Auditoría Interna, periodo 2018.

Objetivo general:

Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna específicamente en lo relativo a los atributos de la unidad de auditoría interna y su personal, a la administración de la actividad de la Auditoría Interna, verificación del valor agregado y la percepción sobre la calidad de la actividad de Auditoría Interna, por parte de la Autoridad Superior, las instancias auditadas y el personal de Auditoría Interna.

Resumen ejecutivo:

El estudio de autoevaluación de la calidad de la gestión de la Auditoría Interna, se realiza en cumplimiento de lo estipulado en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público. Tiene como objetivo el aseguramiento de la calidad de los servicios prestados e implementar las acciones necesarias para el fortalecimiento de la Auditoría Interna.

Así, se evalúa la eficiencia y la eficacia de la actividad de la Auditoría Interna, se identifican oportunidades de mejora para la gestión y se brinda una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de Auditoría Interna en el Sector Público.

Los procedimientos de auditoría aplicados se refieren a encuestas de percepción realizadas a la Autoridad Superior, a las instancias auditadas durante el periodo 2018 y al personal de la Auditoría Interna. Además, se evaluó los atributos de la auditoría interna y su personal, mediante comprobaciones específicas según la realidad de esta dependencia, la administración de la actividad de la auditoría para verificar el grado de efectividad de la función y el valor agregado de la actividad de auditoría interna. Finalmente, se empleó una herramienta de verificación del cumplimiento de normas aplicables a la Auditoría Interna.

Los principales resultados indican que la Auditoría realiza el desarrollo de sus actividades hacia el logro de una mayor calidad de los servicios que brinda, dentro de su actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad a la Institución, en el proceso de validación y mejora sus operaciones.

El resumen de puntajes de la autoevaluación, se obtuvo 96% evaluación global, 95% cumplimiento de normas sobre atributos y 98% cumplimiento de normas sobre el desempeño.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 23 de 55

Número de estudio:

AIOI-005-2019

Descripción del estudio:

Auditoría tributaria revisión del procedimiento de fiscalización a la empresa Coca Cola Femsa de Costa Rica, S.A..

Objetivo general:

Evaluar el procedimiento de fiscalización a la empresa Coca Cola Femsa de Costa Rica, S.A. en cumplimiento con la normativa vigente.

Resumen ejecutivo:

El mismo se ejecutó mediante la revisión del expediente del proceso de fiscalización de actuación fiscalizadora de comprobación e investigación, así como consultas realizadas a la Unidad de Control Tributario.

La Administración Tributaria del Instituto de Desarrollo Rural, por medio de la Unidad de Control Tributario procedió a notificar la Comunicación de Inicio de Actuación Fiscalizadora de Comprobación e Investigación a la empresa Coca Cola Femsa de Costa Rica, S.A.; el 17 de diciembre de 2013.

El periodo sujeto a revisión en el proceso de actuación fiscalizadora, comprende de enero 2009 al 28 de noviembre 2012, según se indicó, se aplicó el método de base cierta mediante el procedimiento deductivo establecido por el Tribunal Fiscal Administrativo, partiendo del precio al detallista para determinar el factor del impuesto.

Se determinó una diferencia dejada de percibir por la suma de veinticuatro mil quinientos sesenta y nueve millones setecientos setenta y ocho mil quinientos noventa y cinco colones (¢24.569.778.595), desglosada en principal e intereses.

A la fecha de este estudio, la Administración Tributaria analiza la impugnación al Traslado de Cargos y Observaciones realizada por el sujeto pasivo. Este proceso, se ha prolongado debido a la interposición por parte del sujeto pasivo de reclamos, recursos y reconsideraciones tanto ante la Administración Tributaria como ante los juzgados correspondientes; así como el volumen e inconsistencias y atrasos en la entrega de información por parte del sujeto pasivo.

Como conclusión se pudo determinar que a la fecha del estudio, la Unidad de Control Tributario ha realizado el proceso de actuación fiscalizadora de conformidad con la normativa vigente.

La Junta Directiva en acuerdo número seis (6) de la Sesión Ordinaria treinta y ocho (38), celebrada el 3 de diciembre de 2018, aprueba el "Reglamento Criterios Objetivos de -selección de Sujetos Pasivos para el Control



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 24 de 55

Tributario”, mismo que se encuentra en el debido proceso para la publicación mediante Decreto Ejecutivo.

Del estudio efectuado se determinó que no se han definido o establecido los parámetros, para clasificar a los sujetos pasivos del INDER como grandes contribuyentes, ni para medir el riesgo financiero y la magnitud de las operaciones comerciales.

Se establece como criterio de selección, que no se hayan efectuado actuaciones en un plazo de 5 años, plazo que pareciera muy ajustado tomando en consideración el término y computo de prescripción.

Por otra parte, la foliatura del expediente en los casos de documentos, de doble cara, no se aplica como se indica en la Directriz Institucional GG 964-2017.

Se emite una serie de recomendaciones dirigidas al Director Tributario, con el propósito de evaluar lo indicado como criterios de selección en el reglamento aprobado por la Junta Directiva y lo establecido en la directriz institucional GG-964-2017, relacionado con el foliado.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 25 de 55

Número de estudio:

AIFI-006-2019

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre el fondo rotatorio de trabajo asignado a la región de desarrollo central.

Objetivo general:

Determinar si el fondo rotatorio de trabajo asignado a la Región de Desarrollo Central dispone de los controles adecuados para la gestión financiera y si los procedimientos se ejecutan de acuerdo con el Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo del Inder y demás normativa aplicable.

Resumen ejecutivo:

El Instituto de Desarrollo Rural (Inder) ejecuta sus programas en los territorios rurales a través de las Regiones de Desarrollo y Oficinas de Desarrollo Territoriales, las cuales, mediante la asignación y operación de un Fondo Rotatorio de Trabajo, realizan funciones financieras, contables, presupuestarias, entre otras, como soporte a la actividad ordinaria regional, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El presupuesto asignado en el Fondo Rotatorio de Trabajo de la Región de Desarrollo Central en gastos de operación, tiene como objetivo garantizar agilidad y eficiencia en la obtención de los bienes y servicios que se requieren para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan Operativo Institucional.

El estudio se realizó aplicando procedimientos de auditoría que permitieron el análisis de información de los registros contables y otros documentos suministrados por las unidades de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, el Fondo Fijo de la Región de Desarrollo Central, además, se realizaron reuniones con el encargado del fondo, y se aplicaron análisis de muestras para el desarrollo de algunos procedimientos.

El resultado del estudio muestra que la Región de Desarrollo Central cumple en forma general con el Reglamento y demás normativa relacionada al manejo del Fondo Rotatorio de Trabajo, los procedimientos se ejecutan de acuerdo a la normativa. Sin embargo, en el proceso de ejecución de dicho Fondo, se presentan debilidades relacionadas al cumplimiento de metas, control de activos y registros contables en las cuentas de acuerdo a su naturaleza.

Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten recomendaciones dirigidas a la Región de Desarrollo Central, Administración y Finanzas Y Desarrollo Rural Territorial; todas, con el propósito de cumplir con lo requerido por el marco normativo que regula esta materia.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 26 de 55

Número de estudio:

AIFI-007-2019

Descripción del estudio:

Informe sobre revisiones continuas del desempeño de la actividad de Auditoría Interna, periodo 2018.

Objetivo general:

Determinar si el programa de aseguramiento de la calidad, que cubre los aspectos de la actividad de la Auditoría Interna, se realiza de conformidad con el marco normativo, directrices, políticas y otros factores de cumplimiento, dentro del desempeño de la actividad de Auditoría Interna.

Resumen ejecutivo:

La calidad de la Auditoría Interna, corresponde a las gestiones establecidas como garantía de que los procesos de auditoría cumplen con la normativa aplicable. Para verificar lo anterior, se incluyó en el Plan de Trabajo Anual para el periodo 2019, un estudio sobre revisiones continuas del desempeño, como parte del aseguramiento de la calidad, bajo los estándares de efectividad y mejoramiento continuo. Dicho plan, contempla las acciones de seguimiento permanente, para asegurar la calidad de los servicios que presta la Auditoría.

El presente estudio que evalúa el desempeño de la actividad de Auditoría Interna, analiza el seguimiento de recomendaciones, la presentación de los informes finales, aspectos más importantes del Sistema Argos, tales como: roles de usuarios, expediente digital, registro de trabajos realizados, programa general, gestión de la documentación y archivo permanente.

De esta manera, una vez recopilada la información relativa a los procesos ejecutados por la Auditoría Interna para el desempeño de sus funciones, con la aplicación de procedimientos de auditoría se procedió a su revisión y análisis, y se verificó el cumplimiento del marco normativo, directrices, políticas y procedimientos, para determinar que la calidad de los productos se mantenga dentro de los niveles deseables y aceptables.

Se concluye que los procedimientos ejecutados por la Auditoría Interna para el periodo sujeto a estudio y analizados, se realizan de conformidad con el marco normativo establecido para la actividad de auditoría. Así, la calidad de sus productos y servicios se mantiene dentro de los niveles deseables y aceptables. No obstante, se determinaron algunas oportunidades de mejora, dentro de las principales están: Definir en el Sistema Argos los roles y privilegios requeridos de acuerdo con el perfil de los funcionarios y las necesidades de la Auditoría, realizar mejoras al expediente digital y al reporte consolidado de trabajos e imprevistos y actualizar las plantillas en el Sistema Argos.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 27 de 55

Número de estudio:

AIOI-008-2019

Descripción del estudio:

Estudio de seguimiento del cumplimiento en la implementación de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna Operativa durante el periodo 2018 y anteriores, y hasta el 15 de mayo de 2019.

Objetivo general:

Verificar el cumplimiento por parte de la Administración Activa, de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna Operativa en los estudios efectuados durante el período que va del 02 de enero de 2018 al 15 de mayo de 2019, así como las de períodos anteriores.

Resumen ejecutivo:

La ley General de Control Interno, en su artículo 12 respecto a los deberes del jerarca y los titulares subordinados en el sistema de control interno, establece en su inciso c:

"Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna..."

En función de lo anterior, y con el fin de revisar el grado de cumplimiento de las recomendaciones, se procedió a solicitar por escrito a las dependencias administrativas responsables de la implementación de estas, informar y documentar el estado de cumplimiento de cada una de las recomendaciones correspondientes al periodo 2018 y hasta el 15 de mayo de 2019, así como aquellas de períodos anteriores que se presentaron con grado de cumplimiento "en proceso" o "no implementadas".

Del análisis efectuado a la información aportada por las áreas responsables de la implementación de las recomendaciones, se determinó que, de las 53 recomendaciones correspondientes al periodo 2017 y anteriores, mismas que constan en el informe de seguimiento AIOI-024-2018, 26 aún se mantienen con un grado de cumplimiento en proceso, mientras que 10 recomendaciones ya fueron implementadas y 17 fueron categorizadas como no aplica.

Para el caso de las 17 recomendaciones categorizadas como no aplica, debido a la situación actual de la Institución, la Administración Superior designó a la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural (SETEDER) liderar la labor de desarrollar los procesos institucionales, y una vez aprobados estos procesos se desarrollarán los manuales correspondientes, como por ejemplo los manuales de puestos, entre otros, asimismo todo lo relacionado con el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales (SEVRI), en función de lo anterior y de los cambios que se dieron con el Reglamento de la Ley 9036, se categorizaron esas recomendaciones como no aplica, hasta



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 28 de 55

tanto no se regularicen todos los procesos y se dé por finalizado el tema de la estructura del Inder.

En relación con las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna Operativa durante el período 2018 y hasta el 15 de mayo de 2019, de 51 recomendaciones en total, 33 ya fueron implementadas, 3 se mantienen con grado de cumplimiento "en proceso", 7 no presentaron ningún avance por lo que se encuentran como "no implementada" y 8 se clasificaron en "pendiente sin vencer", dadas las circunstancias que se presentaron en cada caso.

Las 8 recomendaciones clasificadas en la categoría de "pendiente sin vencer", se presentan para efectos informativos, esto debido a que el plazo acordado con esas áreas para la implementación de las mismas, aún no había vencido a la fecha de este estudio.

En resumen, de las recomendaciones giradas durante el período 2018 y hasta el 15 de mayo de 2019, así como la de periodos anteriores, quedan un total de 44 recomendaciones, 29 de ellas con grado de cumplimiento "en proceso", 7 como "no implementada" y 8 categorizadas como "pendiente sin vencer".

Respecto a las recomendaciones que quedaron en proceso (29) y no implementada (7), de conformidad con el procedimiento aprobado en el artículo No. 57 de la Sesión Ordinaria 041-2010, celebrada el 13 de diciembre de 2010, estas son remitidas a la Junta Directiva para que ordene el cumplimiento a las áreas respectivas en un plazo razonable, el cual no podrá ser superior al primero.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 29 de 55

Número de estudio:

AIFI-009-2019

Descripción del estudio:

Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Financiera en los periodos 2018, 2019 y pendientes de periodos anteriores.

Objetivo general:

Determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Financiera en el año 2018 y las pendientes de periodos anteriores, por parte de la Administración Activa del Inder.

Resumen ejecutivo:

La Auditoría Interna tiene dentro de sus funciones, elaborar un informe del estado de las recomendaciones emitidas en sus diferentes informes, de la Contraloría General de la República y los despachos de contadores públicos. Así, debe aplicarse un proceso de seguimiento, para asegurarse de que las acciones establecidas por la Administración Activa se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos.

La Auditoría Financiera ejecutó este estudio de seguimiento, considerando un total de (101) recomendaciones, de las cuales sesenta y una (61) se emitieron mediante estudios realizados en el año 2018 y 2019, así, como cuarenta (40) corresponden a recomendaciones pendientes de periodos anteriores desde el 2012 al 2017.

El seguimiento contempló la aplicación de procedimientos de Auditoría para la obtención de la información, que permitiera obtener la evidencia necesaria sobre las gestiones realizadas por la administración para el cumplimiento de las recomendaciones. Luego, se procedió a su revisión y análisis, así como a su verificación cuando se requirió.

El resultado mostró que del total de 101 recomendaciones contempladas en el seguimiento, treinta y nueve (39) están cumplidas, cuarenta y tres (43) están en proceso, cinco (5) están no cumplidas y catorce (14) tienen un estado de otros, referido a los casos en que han perdido vigencia, no aplican por la transformación institucional, la entrada en producción de un nuevo sistema o la aprobación de un nuevo manual de clases.

Las recomendaciones no cumplidas y en proceso, son remitidas a la Junta Directiva para que exija a las áreas su cumplimiento.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 30 de 55

Número de estudio:

AIOI-010-2019

Descripción del estudio:

Estudio sobre la gestión del archivo central institucional.

Objetivo general:

Determinar si la gestión del Archivo Central Institucional cumple con la normativa que le regula.

Resumen ejecutivo:

La Ley N°7202 del Sistema Nacional de Archivos en su Artículo N°41 indica:

"Todas las instituciones deberán contar con un archivo central y con archivos de gestión necesarios para la debida conservación y organización de sus documentos, lo que deberá hacer, salvo normativa especial, de acuerdo con las disposiciones de esta ley, su reglamento y las normas de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos y de la Dirección General del Archivo Nacional."

En función del artículo mencionado anteriormente, se crea para el año 2004 el Archivo Central Institucional, esto debido a la necesidad de reunir y rescatar el sub fondo documental del ITCO, IDA e INDER, evidenciando la importancia histórica, socio-cultural, socio-económica y científica de la Institución.

Para la ejecución de este estudio se identificó la normativa aplicable al Archivo Central Institucional, se analizó la ejecución del presupuesto asignado, se revisó el cumplimiento de las principales cláusulas de los servicios contratados para la gestión de documentos, los controles internos, el perfil de los funcionarios que laboran en el archivo y se aplicaron encuestas a usuarios del archivo para conocer la percepción del servicio brindado.

Al seleccionar una muestra de usuarios del Archivo Central Institucional, se determinó que, en el reporte de solicitudes de préstamos de documentos, no se identifican que documentos se encuentran almacenados y custodiados por parte del proveedor RACSA quien brinda este servicio y cuales en el Archivo Central Institucional. Además, en los resultados de la encuesta aplicada a una muestra de usuarios, la mayoría de funcionarios indica que no han recibido una capacitación formal acerca del procedimiento para realizar las transferencias de documentos al Archivo Central Institucional.

Al verificar las principales cláusulas de los contratos con los proveedores contratados por el servicio de almacenamiento y custodia de documentos, se determinó que la lista de funcionarios autorizados para consultar y retirar



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 31 de 55

documentos almacenados y custodiados con el proveedor *GUARDADOCUMENTOS* se encuentra desactualizada. También se determinó que se cuenta con diferencias significativas en las tarifas pagadas entre los dos proveedores contratados para brindar el servicio de almacenamiento y custodia de documentos (*GUARDADOCUMENTOS* y *RACSA*).

En la revisión del control interno de la gestión del Archivo Central Institucional, se determinó que se incumple con el Reglamento a la Ley N°7202 en los siguientes aspectos:

- Las tablas de plazos de conservación no se encuentran actualizadas de acuerdo con el organigrama de la Institución.
- Las actas de Sesiones del Comité Institucional de selección y eliminación de documentos no cuentan con las firmas correspondientes.
- Las actas de eliminación de documentos no se publican en la página web de la Institución.
- Lento y costoso avance de organización, clasificación y descripción de documentos ubicados en parqueo techado de la Institución.
- Falta de seguimiento por escrito al Plan de Trabajo Anual 2018.
- Ausencia de transferencias de documentos de valor científico-cultural al Archivo Nacional.
- Situaciones observadas relacionadas con las normas de conservación de documentos.
- Plan de prevención de desastres sin actualizar.
- Falta de mecanismo de comunicación de normas de consulta en Sala de Consulta del Archivo Central Institucional.

En atención a las deficiencias detectadas, se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Dirección de Administración y Finanzas, todas orientadas a fortalecer el Sistema de Control Interno y la gestión del Archivo Central Institucional.



Número de estudio:

AIOI-011-2019

Descripción del estudio:

Estudio sobre la gestión de las regiones de desarrollo respecto a la atención de los usuarios.

Objetivo general:

Analizar el proceso de atención a los usuarios ejecutado en las Regiones de Desarrollo, el nivel de respuesta dado a estos, y su apego a la normativa.

Resumen ejecutivo:

Uno de los aspectos fundamentales de toda institución y en específico para el Inder, es la gestión de estas en la atención a los trámites que realizan los administrados, ya que es de vital importancia que sea apegada a lo que establece la normativa, en busca de satisfacer el interés público.

El artículo 113 de la Ley General de la Administración Pública No. 6227, establece que:

"1. El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados.."

Debido a la importancia de que la atención brindada a los usuarios no solo sea de calidad, sino que la misma sea apegada a derecho, se considera en el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna, la ejecución de un estudio sobre la gestión de las Regiones de Desarrollo respecto a la atención de los usuarios.

El periodo de estudio se determinó tomando en consideración todas las gestiones realizadas por los usuarios en las Oficinas de Desarrollo Territorial del Inder, desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

El mismo se ejecutó mediante la aplicación de entrevistas y encuestas a los diferentes funcionarios de las Oficinas de Desarrollo Territorial del Inder, mismos que son los que en primera instancia atienden a los usuarios, adicionalmente, se aplicó una encuesta a los usuarios del Inder, además, se realizaron una serie de pruebas y análisis sobre el proceso de atención a los trámites presentados por los usuarios y los controles implementados en ese proceso.

En el estudio se identificó que hay un cumplimiento parcial de la normativa aplicable, además, uno de los grandes problemas por el que atraviesa la



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 33 de 55

Institución, es la falta de procesos y procedimientos en los servicios que esta brinda, lo que ocasiona que no se tenga claridad por parte de los funcionarios en cuanto a requisitos necesarios, así como los plazos de respuesta, lo que genera un impacto negativo en el servicio que se les da a los administrados. Adicionalmente, según lo constatado, así como lo indicado por el Contralor de Servicios, se presentan oportunidades de mejora en el sistema utilizado por la Contraloría de Servicios para el registro de las denuncias presentadas por los usuarios.

Adicionalmente, mediante la aplicación de una encuesta a los usuarios, se pudo constatar que el 87% de los encuestados indicaron en términos generales que la atención recibida por parte de los funcionarios de las oficinas del Inder es de buena a muy buena, el 10% indicó estar indecisos y el 3% restante calificó la atención recibida como mala; adicionalmente, la gran mayoría de los comentarios realizados por los usuarios encuestados se centraban en dos temas, el primero de ellos era resaltar la buena atención recibida cuando realizaron el trámite y el segundo tema es relacionado con la lentitud para que la institución resuelva el trámite por el que acudieron al Inder.

Debido al incumplimiento de la normativa, así como deficiencias en los controles implementados, y con el fin de que esto sea subsanado, se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Gerencia General y a la Contraloría de Servicios, con el propósito de cumplir con lo establecido en el marco normativo aplicable a la atención que se le da a los administrados.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 34 de 55

Número de estudio:

AIFI-012-2019

Descripción del estudio:

Informe de Auditoría financiera sobre el presupuesto institucional.

Objetivo general:

Revisar la gestión institucional en las distintas fases del proceso presupuestario.

Resumen ejecutivo:

El presupuesto como instrumento de gestión institucional tiene una materialidad que demanda de fiscalización previa, simultánea y posterior en el desarrollo de sus fases. Es por lo que dentro del plan anual de auditoría para el año 2019 se incluye la realización del presente estudio.

La ejecución del estudio tuvo como objetivo general el evaluar la gestión institucional en las distintas fases del proceso presupuestario. En tal sentido, se inicia con una evaluación del control interno y luego se avanza a la ejecución de pruebas sustantivas y de cumplimiento respecto a las principales actividades.

Los procesos de revisión se enfocaron a la compilación de evidencia mediante: la aplicación de entrevistas al personal involucrado; ejecución de pruebas de cumplimiento sobre los procesos que afectan la actualización de metas; validación de autorizaciones internas y externas del presupuesto y sus variantes; rendición de cuentas trimestrales internas y ante la Contraloría General de la República; verificación de registros contables y presupuestales, así como la validación de la correspondiente liquidación presupuestaria ante el ente Contralor.

El alcance del estudio comprende la evaluación de los procesos ejecutados en sus diferentes fases para el presupuesto del año 2018.

La ejecución presupuestaria del ingreso, es decir la recaudación, fue del 195%, dato considerablemente mayor a lo proyectado e incidido por la amnistía tributaria. Por su parte la ejecución de los egresos presenta una realidad contraria, con una ejecución del 76% de lo presupuestado.

Se determinaron hallazgos relacionados a: falta de archivo y custodia de documentación soporte de transacciones; deficiencias en el origen y detalle para la formulación de las compras por realizar; inconsistencias en la información y procesos utilizados para el control y seguimiento de metas; y, desvinculación de actividades de control y seguimiento al presupuesto entre áreas que deberían aplicar labores conjuntas.

Como conclusión general se determinó que, el desarrollo del proceso presupuestario presenta una gestión razonable en las fases del mismo; no obstante, en algunas actividades deben fortalecerse aspectos relacionados al control interno, principalmente en las fases de formulación, aprobación y ejecución; además deben reforzarse procedimientos sustantivos en algunas de las fases, dentro de éstos la coordinación entre áreas.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 35 de 55

Se emiten recomendaciones dirigidas a la SETEDER y a la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, que proponen la adopción de medidas para corregir las deficiencias encontradas.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 36 de 55

Número de estudio:

AIFI-013-2019

Descripción del estudio:

Auditoría sobre la gestión de capital humano en la generación de planillas y su manejo en el Sifat.

Objetivo general:

Determinar si la gestión de Capital Humano cumple con el marco normativo aplicable y la aplicación de controles, en lo relativo al cálculo y pago de salarios.

Resumen ejecutivo:

El Sistema Financiero Administrativo y Tributario (SIFAT) se resume en un software de gestión de procesos esenciales como: "inventario, gestión de pedidos, la contabilidad, los recursos humanos, servicios, y la parte financiera...".

El módulo de capital humano es el que permite registrar movimientos a la nómina ya sea por: ingresos, cargas obrero-patronales y deducciones. Todo lo anterior, posterior a una parametrización inicial de dichos conceptos de pago.

El estudio se realizó aplicando procedimientos de auditoría que permitieron realizar el recálculo del salario (salario base, pluses salariales, rebajas de cargas sociales, impuesto de renta y demás deducciones), esto, para la muestra aleatoria seleccionada. Además, se realizó el análisis de información de los registros contables y la archivada en los expedientes de los funcionarios, así como también, se realizaron consultas a los funcionarios de Capital Humano.

El resultado del estudio muestra que Capital Humano cumple en forma general con la normativa relacionada, sin embargo, se presentan debilidades relacionadas a la documentación y comunicación de aquellos actos o decisiones que benefician, perjudican o en cualquier forma se relacione con los servidores.

Además, se presentaron diferencias en los cálculos del impuesto de renta, anualidades, dedicación exclusiva y un caso en donde no se reconocieron puntos de carrera profesional por cada año de experiencia en la ejecución de labores de nivel profesional en el Inder.

Asimismo, no se aplica el artículo 71 de la Ley de Protección al Trabajador, específicamente, al no rebajarse el monto del aporte de la pensión complementaria al cálculo de aportes a la Caja Costarricense de Seguro Social y Banco Popular, además, el impuesto de renta con exoneración del monto de pensión complementaria se calculó de forma errónea hasta enero 2019.

Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten recomendaciones dirigidas a Gerencia General; todas, con el propósito de cumplir con lo requerido por el marco normativo que regula esta materia.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 37 de 55

Número de estudio:

AIFI-014-2019

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre los recursos transferidos por el Inder a los gobiernos locales en el año 2018.

Objetivo general:

Verificar si las transferencias de recursos que realiza la Institución a los Gobiernos Locales cumplen con los convenios y normativa relacionada, y si estos recursos son fiscalizados por la Institución.

Resumen ejecutivo:

El INDER como institución pública está facultada por Ley a gestionar el desarrollo de infraestructura, servicios públicos y producción de materias primas, alimentos básicos, comercialización agropecuaria y transformación agroindustrial, para impulsar el desarrollo rural y cumplir su objetivo, utilizando para ello la transferencia de recursos financieros mediante convenios.

Los recursos girados por la Institución en transferencias para proyectos articulados a los Gobiernos Locales en el año 2018 fueron de ₡1.515.429.449,81.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría que permitieron la recopilación de información relacionada con las transferencias, se procedió a su revisión y análisis, se determina que la administración cumple parcialmente con la normativa, ha mejorado lo correspondiente al manejo de expedientes que se lleva en las Oficinas de Desarrollo Territorial, en el seguimiento para que las municipalidades presenten los informes técnicos y financieros en el tiempo y en los formatos establecidos, pero aún se mantienen deficiencias que ya han sido señaladas en informes anteriores de esta Auditoría, como los plazos de ejecución de los proyectos, la planificación de los mismos, la evaluación de la capacidad de ejecución de las municipalidades, entre otras situaciones detectadas y señaladas en el informe.

Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten una serie de recomendaciones dirigidas al Fondo de Desarrollo Rural, relacionadas al cumplimiento de normativa, procedimientos y controles, cuyo propósito es mejorar la gestión Institucional respecto a las transferencias de recursos.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 38 de 55

Número de estudio:

AIFI-015-2019

Descripción del estudio:

Auditoría tributaria sobre los impuestos percibidos, registrados y ganados durante el periodo 2018, a cargo del Departamento Tributario, administración y finanzas y los registros contables correlacionados.

Objetivo general:

Determinar si los ingresos recaudados por concepto de impuestos se presentan de manera razonable en los estados financieros.

Resumen ejecutivo:

El Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna, considera la ejecución de un estudio sobre los impuestos percibidos, registrados y ganados durante el período 2018.

El mismo se ejecutó mediante la revisión de expedientes de sujetos pasivos en la producción nacional, comprobantes de ingresos de caja y depósitos bancarios, estados de cuenta, reportes diarios por la recaudación del impuesto por Timbre Agrario, liquidaciones y transferencias de fondos recibidas del Sistema de Información para el Control Aduanero y registros contables en las cuentas de impuestos.

La Administración Tributaria del Instituto de Desarrollo Rural, por medio de la Unidad de Gestión y Recaudación Tributaria recibe las declaraciones de impuestos en la producción nacional, las liquidaciones por la recaudación del impuesto por Timbre Agrario y por las importaciones; así como demás información de registro en cuentas de impuestos en favor del Instituto de Desarrollo Rural (INDER).

El periodo sujeto a revisión abarca los ingresos por impuestos percibidos, registrados y ganados durante el periodo de doce meses comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Como conclusión se pudo determinar, que los saldos registrados en las cuentas de ingresos y saldos acumulados por cobrar por impuestos indirectos se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes. Estos montos ascienden a la suma de cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta colones (¢55 846 252 760) y mil trescientos siete millones cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y dos colones (¢1.307.045.962), respectivamente.

Del estudio efectuado se determinó que la Administración Tributaria no realiza la obligación de la totalidad de saldos de principal, así como los montos ganados por intereses corrientes y mora de las declaraciones recibidas y no canceladas en el periodo.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 39 de 55

Se realizó un ajuste en los ingresos por impuestos indirectos para reversar un registro duplicado, utilizando cuentas que no corresponden al registro original.

Por otra parte, las cuentas de pasivo que corresponden a la distribución de los impuestos muestran los saldos incorrectos al 31 de diciembre de 2018, así mismo se mantiene un saldo por distribuir establecido por Ley 6735, y está pendiente de ajustar un saldo por pago de descuento del impuesto de Timbre Agrario.

Además, en los cuadros adjuntos a los oficios remitidos a la Unidad de Presupuesto por los ingresos percibidos, no se reflejan los ajustes que afectan el saldo acumulado.

Se emite una serie de recomendaciones dirigidas al Director Tributario, con el propósito de que los registros por saldos de principal e intereses se realice con base en el devengo, que los saldos se muestren de conformidad con su origen y naturaleza, que se retome lo actuado sobre los recursos pendientes de distribuir de la Ley 6735, se realice una revisión de los saldos por distribuir de los impuestos y se ajusten las cuentas de pasivo, así como mostrar ajustes que afecten los saldos acumulados por los impuestos percibidos y se identifique las diferencias en el periodo.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 40 de 55

Número de estudio:

AIFI-016-2019

Descripción del estudio:

Auditoria financiera sobre el fondo rotatorio de trabajo asignado a la Región de Desarrollo Huetar Caribe

Objetivo general:

Determinar si el Fondo Rotatorio de Trabajo asignado a la Región Huetar Caribe dispone de los controles adecuados para la gestión financiera y si los procedimientos se ejecutan conforme al Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo del Inder y demás normativa aplicable.

Resumen ejecutivo:

El Instituto de Desarrollo Rural ejecuta sus programas en las Regiones de Desarrollo y Oficinas de Desarrollo Territoriales, que tienen asignadas funciones financieras, contables, presupuestarias, de contratación y suministros, entre otras; dichas funciones sirven de soporte a la actividad ordinaria regional y al cumplimiento de objetivos institucionales mediante la operación de un Fondo Rotatorio de Trabajo.

La Auditoría Interna, como parte de su plan anual de trabajo para el periodo 2019, realizó un estudio sobre el Fondo Rotatorio de Trabajo de la Región de Desarrollo Huetar Caribe.

Con el fin de garantizar agilidad y eficiencia en la obtención de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan Operativo Institucional, a esta Región se le asignó un presupuesto para gastos de operación de \$146.405.250,98 para el año 2017 y de \$159.478.999,98 para el año 2018; ambos, administrados mediante el Fondo Rotatorio de Trabajo.

El estudio se realizó aplicando procedimientos de auditoría que permitieron el análisis de información de los registros contables y otros documentos suministrados por la Región, además, se realizaron reuniones con el encargado del fondo, y se aplicaron análisis de muestras para el desarrollo de algunos procedimientos.

Como conclusión general, se determinó que la Región de Desarrollo Huetar Caribe, a excepción de los casos que se desarrollan más adelante, cumple en forma general con adecuados controles en torno al manejo de los dineros, con el Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo del Inder y demás normativa relacionada.

Se identificaron opciones de mejora relacionados a: debilidades respecto a la supervisión recurrente que debe realizarse sobre las cajas chicas (arqueos); inadecuadas prácticas para la confección de las conciliaciones bancarias; fraccionamiento de compras; falta de respaldo documental de las transacciones realizadas (vales); inapropiadas prácticas de seguridad de la información para la autorización de transacciones; acumulación de más de un vale sin liquidar para un mismo responsable; incongruencia del tipo de gasto incurrido respecto a la cuenta contable en que se registra; inadecuada



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 41 de 55

vinculación entre cuentas contables y de presupuesto, y, registros de activos en cuentas de gastos.

Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Región de Desarrollo Huetar Caribe y a la Dirección Administrativa Financiera; todas, con el propósito de cumplir con lo requerido por el marco normativo que regula esta materia.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 42 de 55

Número de estudio:

AIFI-017-2019

Descripción del estudio:

Estudio sobre servicios institucionales establecidos en la Ley N°9036 Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER).

Objetivo general:

Analizar los servicios institucionales establecidos en la Ley N° 9036 Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), y su articulación con la estructura de planificación y presupuesto.

Resumen ejecutivo:

El origen del actual Instituto de Desarrollo Rural (Inder) así denominado según la Ley N°9036 Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), data desde el año 1961, con la promulgación de la Ley de Tierras y Colonización N°2825, misma que dio origen al Instituto de Tierras y Colonización (ITCO).

Posteriormente, en 1982 con la entrada en vigor de la Ley N°6735, el ITCO es transformado al Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), quien a partir del 29 de noviembre de 2012 que entró a regir la Ley N°9036, cambió su nombre de IDA a Inder, con un enfoque en el desarrollo rural territorial generando con esto nuevas funciones para la institución.

Debido a la transformación que ha experimentado el instituto, y a la asignación de nuevas funciones por parte de la Ley N° 9036, surge la importancia de realizar un análisis sobre los servicios que la institución en el cumplimiento de esas funciones debe brindar, en función de lo anterior, se considera en el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna, la ejecución de un estudio sobre Servicios Institucionales establecidos en la Ley N°9036 Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER).

El periodo de estudio se determinó tomando en consideración la entrada en vigor de la Ley N°9036 en noviembre 2012, no obstante, los análisis se realizaron considerando todas las acciones ejecutadas hasta el segundo cuatrimestre de 2019 y que son afines al objeto del estudio.

El estudio se ejecutó mediante la aplicación de entrevistas a los diferentes funcionarios involucrados en el proceso de transformación, así como aquellos que forman parte de las unidades que ejecutan las labores sustantivas de la institución, además, se realizaron una serie de pruebas y análisis sobre las acciones implementadas por la institución para definir su estructura y su catálogo de servicios.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 43 de 55

El Inder en cumplimiento a las nuevas funciones establecidas, así como las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, firmó el convenio específico R-CONV-025-2015 con la Universidad de Costa Rica (UCR), por medio del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), para apoyar el proceso de transformación, donde la UCR entregaría diferentes productos de acuerdo con lo pactado, relacionados con procesos, manuales, entre otros.

Para el 30 de setiembre de 2016, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), aprobó la reorganización administrativa, así mismo, como parte del convenio con la UCR se realizaron varios de los productos acordados, entre ellos el procedimiento PR-OGS-001 orientación y gestión de los servicios institucionales, el cual según lo indicado no se encuentra aprobado aún, no obstante, en este se definen los servicios institucionales con los que se realizó el Plan Operativo Institucional (POI) 2019.

Respecto a la relación entre estructura de planificación y presupuesto, si se hiciera un análisis del costo por cada servicio presentado en el catálogo, para la mayoría de esos servicios, según la estructura presupuestaria con la que se trabaja actualmente, no sería factible desde el sistema obtener esa información de manera oportuna, ya que esta no es presentada en función de los servicios que brinda la institución.

De toda la revisión realizada surgen oportunidades de mejoras en cuanto a los productos que se tienen, así como el establecimiento de controles necesarios para el cumplimiento de la normativa, por lo que con el fin de que esto sea subsanado, se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Gerencia General y a la Dirección de Administración y Finanzas.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 44 de 55

Número de estudio:

AIFI-018-2019

Descripción del estudio:

Auditoría sobre las contrataciones centralizadas de bienes y servicios para las regiones de desarrollo en alimentación, transporte, compra de equipos y mobiliario de oficina.

Objetivo general:

Determinar el cumplimiento de la normativa en los procesos de contratación administrativa centralizadas de productos y servicios para las Oficinas Centrales, Regiones de Desarrollo y Oficinas de Desarrollo Territorial.

Resumen ejecutivo:

El Instituto de Desarrollo Rural tiene definida la proveeduría Institucional como parte de su estructura operativa con dependencia del Departamento Administrativo en la Dirección Administración y Finanzas. Esta Unidad tiene a cargo los procedimientos de contratación administrativa de la Institución, y sus actividades están reguladas por la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento, procedimientos definidos a lo interno, así como las diferentes disposiciones de la Contraloría General de la República al respecto, y el Reglamento de uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

El plan anual de trabajo de la Auditoría Financiera para el año 2019 contempla un estudio sobre las contrataciones administrativas centralizadas de bienes y servicios para las Regiones de Desarrollo en alimentación, transporte, compra de equipos y mobiliario de oficina.

El estudio incluyó una muestra de expedientes de contrataciones para conseguir la evidencia de su cumplimiento, además con información que se obtuvo mediante reuniones con la encargada de la Unidad de Proveeduría, Tesorería y consultas al personal del área involucrado en los procesos de contratación.

El período de estudio 2018 y primer semestre 2019, es un período de transición en el proceso de compras, ya que la Institución se incorporó al SICOP, por lo tanto, en este período se tienen expedientes físicos correspondientes al año 2018 y expedientes digitales para el año 2019.

El resultado del estudio indica que la Institución ha cumplido en forma general con la normativa citada, los carteles de contratación cumplen la normativa Y principios aplicables al procedimiento, además, están estandarizados, la Proveeduría ha establecido controles y procedimientos que mejoran la gestión del área, como la elaboración de un Manual y un Reglamento Interno de Contratación, se utilizan formularios en las diferentes etapas del proceso, lo que facilita el control y fiscalización en la gestión que se realiza, entre otras mejoras citadas en el informe.

No obstante, se tienen algunas debilidades que han sido señaladas, como formularios incompletos o sin uniformar, no hay claridad de cuando solicitar una garantía de cumplimiento en una contratación directa, el control en las devoluciones de garantías, la emisión de órdenes de compra que contienen



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 45 de 55

montos correspondientes a dos contrataciones a la vez, expedientes que no contemplan los pagos realizados a los proveedores, incumplimiento del cronograma de compras, entre otras.

Para subsanar las debilidades encontradas se emiten una serie de recomendaciones a la Dirección de Administración y Finanzas relacionadas al cumplimiento de normativa, procedimientos y controles, cuyo propósito es mejorar la gestión Institucional en los procesos de compra.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 46 de 55

Número de estudio:

AIOI-019-2019

Descripción del estudio:

Informe de capacitación al personal de la Auditoría Interna, año 2019.

Objetivo general:

Validar que la ejecución del plan de capacitación de la Auditoría Interna para el año 2019, se haya realizado acorde a lo programado.

Resumen ejecutivo:

La Auditoría Interna con el propósito de desarrollar y actualizar conocimientos, habilidades y destrezas a su personal y con el fin de alcanzar la eficiencia y eficacia en su función, confecciona y ejecuta un programa anual de capacitación que involucre a todo el personal asignado a la auditoría según las necesidades identificadas.

Lo anterior, de conformidad con el manual de puestos Institucional, la operación de las actividades de control establecidas y en cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público. También, la capacitación forma parte del cumplimiento del Plan de Mejora de la Autoevaluación de la Calidad, mediante el cual se asignó a la Auditoría Interna la ejecución de éste programa.

Para el periodo 2019, no fue posible llevar a cabo la totalidad de las actividades de capacitación programadas para el personal de la Auditoría Interna, de acuerdo con la programación realizada; únicamente se realizó un evento de capacitación para la funcionaria encargada de Tecnologías de Información. Asimismo, se llevó a cabo un segundo evento de capacitación no programado para la misma funcionaria, ambas actividades tuvieron como objetivo prepararla para la función que desarrolla en la Auditoría Interna.

Para la realización de estos eventos, por su bajo costo, se cumplieron con todas las actividades y logística necesaria para ser canceladas por caja chica.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 47 de 55

Número de estudio:

AIFI-020-2019

Descripción del estudio:

Estudio de seguimiento del cumplimiento en la implementación de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Operativa durante el período 2018 y anteriores, y hasta el 31 de octubre de 2019.

Objetivo general:

Verificar el cumplimiento por parte de la Administración Activa, de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna Operativa y las recomendaciones tributarias en los estudios efectuados durante el segundo semestre del período 2019, y aquellas pendientes de períodos anteriores.

Resumen ejecutivo:

El presente informe de seguimiento de recomendaciones forma parte del Plan de Trabajo Anual del año 2019, mismo que fue conocido por la Junta Directiva en el artículo No. 3 de la Sesión Ordinaria 33, celebrada el 29 de octubre de 2018.

La ley General de Control Interno, en su artículo 12 respecto a los deberes del jerarca y los titulares subordinados en el sistema de control interno, establece en su inciso c:

"Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna..."

En función de lo anterior, y con el fin de revisar el grado de cumplimiento de las recomendaciones, se procedió a solicitar por escrito a las dependencias administrativas responsables de la implementación de estas, informar y documentar el estado de cumplimiento de cada una de las recomendaciones correspondientes al período 2018 y hasta el 31 de octubre de 2019, así como aquellas de períodos anteriores que se presentaron con grado de cumplimiento "en proceso" o "no implementadas".

Del análisis efectuado a la información aportada por las áreas responsables de la implementación de las recomendaciones, se determinó que, para el caso de las recomendaciones de auditoría operativa, de las 63 recomendaciones correspondientes al período 2018 y anteriores y del período 2019 con fecha de corte al 31 de octubre, 32 ya fueron implementadas, 25 se mantienen con grado de cumplimiento "en proceso", 3 no presentaron ningún avance por lo que se encuentran como "no implementada" y 3 se clasificaron en "pendiente sin vencer", dadas las circunstancias que se presentaron en cada caso.

De igual forma, de acuerdo al análisis realizado a la información aportada por las áreas responsables de la implementación de las recomendaciones, se



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 48 de 55

determinó que, para el caso de las recomendaciones tributarias, de las 29 recomendaciones correspondientes al periodo 2018 y anteriores y del periodo 2019 con fecha de corte al 31 de octubre, 6 ya fueron implementadas, 14 se mantienen con grado de cumplimiento "en proceso", 5 se encuentran como "no implementada" y 4 se clasificaron en "pendiente sin vencer", según lo presentado en cada caso.

A nivel consolidado, mismo que incluye las recomendaciones de la auditoría operativa y tributaria, para el periodo 2018 y anteriores y el periodo 2019 con fecha de corte al 31 de octubre, se emitieron un total de 92 recomendaciones, de las cuales 38 ya fueron implementadas, 39 se mantienen con grado de cumplimiento en proceso, 8 se encuentran como no implementadas y 7 se clasificaron como pendiente sin vencer.

En resumen, del total consolidado de recomendaciones giradas durante el periodo 2019 con fecha de corte al 31 de octubre de 2019, así como la de periodos anteriores, quedan un total de 54 recomendaciones, 39 de ellas con grado de cumplimiento "en proceso", 8 como "no implementada" y 7 categorizadas como "pendiente sin vencer".

Las 7 recomendaciones clasificadas en la categoría de "pendiente sin vencer", se presentan para efectos informativos, esto debido a que el plazo acordado con esas áreas para la implementación de las mismas, aún no había vencido a la fecha de alcance de este estudio.

Respecto a las recomendaciones que quedaron en proceso (39) y no implementada (8), de conformidad con el procedimiento aprobado en el artículo No. 57 de la Sesión Ordinaria 041-2010, celebrada el 13 de diciembre de 2010, estas son remitidas a la Junta Directiva para que ordene el cumplimiento a las áreas respectivas en un plazo razonable, el cual no podrá ser superior al primero.



Número de estudio:

AIFI-021-2019

Descripción del estudio:

Estudio sobre informe técnico especial probatorio solicitado por la fiscalía adjunta de probidad, transparencia y anticorrupción.

Objetivo general:

Determinar la información requerida por la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción mediante el oficio 1746-FAPTA-2019 de fecha 30 de setiembre de 2019, en relación con la causa No. 18-000124-0033-PE por el delito de Influencia contra la Hacienda Pública, por la compra del terreno finca número 178454-000.

Resumen ejecutivo:

Por medio del oficio No. 1746-FAPTA-2019, la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, solicitó un informe técnico especial probatorio requerido así en la tramitación de la causa No. 18-000124-0033-PE.

De acuerdo a la información solicitada por la Fiscalía, se procedió a identificar el procedimiento que para la fecha de los hechos el Inder debía seguir, adicionalmente, se analizó la relación entre el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) y el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), así como la participación de la Contraloría General de la República (CGR) en el tema de adquisición de fincas del Instituto.

Según la documentación que consta en el expediente de la compra de la finca, se constató que el procedimiento establecido en el Reglamento Autónomo para la Adquisición de Inmuebles del Inder, no se cumplió a cabalidad, esto debido a que la Junta Directiva del Instituto fundamentó la decisión en un criterio emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, así mismo, se presentaron 2 avalúos para la finca con grandes diferencias en el valor asignado a la propiedad, lo que originó la solicitud de otro criterio de esa Dirección con el propósito de omitir el avalúo realizado por ente especializado del Inder.

Adicionalmente, se realizó una visita a la finca con el fin de evidenciar la situación que se presenta en los alrededores de la misma, así como el uso que se le está dando, para verificar que este sea en apego a las razones que motivaron la compra.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 50 de 55

Número de estudio:

AIOI-022-2019

Descripción del estudio:

Informe de seguimiento al plan de mejora de auto evaluación de la calidad, revisiones continuas del desempeño, año 2018; informe sobre la evaluación externa de la calidad de la actividad de Auditoría Interna, periodo 2015.

Objetivo general:

Verificar la puesta en práctica de las mejoras brindadas a la Auditoría Interna, y evidenciar las causas que impidieron su debida implementación.

Resumen ejecutivo:

La Auditoría Interna, como parte del programa de aseguramiento de la calidad de los servicios que presta, realiza anualmente estudios de autoevaluación de la calidad y revisiones continuas del desempeño. Asimismo, cada cinco años se somete a un estudio de evaluación externa de la calidad. Por tanto, como producto de estas evaluaciones, surgen acciones de mejora que deben ser implementadas por la Auditoría Interna.

Lo anterior se realiza, en cumplimiento a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.

En el presente estudio, se brinda seguimiento a todas las acciones de mejora resultantes de los informes de Autoevaluación de la Calidad de Auditoría Interna, Revisiones Continuas del Desempeño año 2018, Informe de Evaluación Externa de Calidad de Auditoría Interna periodo 2015, realizado por la Firma Carvajal & Colegiados y acciones de mejora en proceso de implementación del periodo 2017. Dicho seguimiento es con la finalidad de verificar la puesta en práctica de las mejoras propuestas, y analizar las causas que impidieron implementarlas.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría mediante la recopilación de información y análisis documental, se obtuvo la evidencia necesaria y se procedió a ubicar cada acción de mejora, con clasificación de implementada, en proceso o no implementada.

El resultado obtenido de este seguimiento a las acciones de mejora propuestas, quedaron de la siguiente manera: 57.14% acciones implementadas y 42.86% en proceso de implementación.

Se recomienda poner especial atención a aquellas acciones de mejora que permanecen en proceso en este seguimiento, ya que están orientadas a mejorar la calidad de los servicios que presta la Auditoría Interna.



Número de estudio:

AIFI-023-2019

Descripción del estudio:

Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Financiera en el período 2019 y pendientes de periodos anteriores.

Objetivo general:

Determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Financiera en el año 2019 y las pendientes de períodos anteriores, por parte de la Administración Activa del Inder.

Resumen ejecutivo:

La Auditoría Interna tiene dentro de sus funciones, elaborar un informe del estado de las recomendaciones emitidas en sus diferentes informes, de la Contraloría General de la República y los despachos de contadores públicos cuando se requiera. Así, debe aplicarse un proceso de seguimiento, para asegurarse de que las acciones establecidas por la Administración Activa se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos.

La Auditoría Financiera ejecutó este estudio de seguimiento, considerando un total de sesenta y seis (66) recomendaciones, de las cuales dieciocho (18) se emitieron mediante estudios realizados en el año 2019, así, como cuarenta y ocho (48) corresponden a recomendaciones pendientes de períodos anteriores desde el 2012 al 2018.

El seguimiento contempló la aplicación de procedimientos de Auditoría para la obtención de la información, que permitiera obtener la evidencia necesaria sobre las gestiones realizadas por la administración para el cumplimiento de las recomendaciones. Luego, se procedió a su revisión y análisis, así como a su verificación cuando se requirió.

El resultado mostró que del total de sesenta y seis (66) recomendaciones contempladas en el seguimiento, veintinueve (29) están implementadas, veinticinco (25) están en proceso, doce (12) tienen un estado de otros, referido a los casos en que han perdido vigencia, no aplican por la transformación institucional o la oficialización de procesos.

Las recomendaciones no cumplidas y en proceso, son remitidas a la Junta Directiva para que exija a las áreas su cumplimiento.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 52 de 55

Número de estudio:

AIOI-024-2019

Descripción del estudio:

Auditoría Financiera sobre los activos líquidos, arqueos de caja chica y caja general realizados durante el año 2019, de oficinas centrales, oficinas regionales de desarrollo y oficinas de desarrollo territorial.

Objetivo general:

Determinar el grado de cumplimiento del Reglamento Interno para la Operación de Cajas Chicas y Caja General del Instituto de Desarrollo Rural, así como demás normativa de aplicación.

Resumen ejecutivo:

El plan anual de trabajo de la Auditoría Interna Financiera para el año 2018, contempla el programa de arqueos de cajas chicas y caja general, tanto a nivel central como regional. Este plan consta en el acuerdo de Junta Directiva, artículo N°3 de la Sesión Ordinaria N°33 del 29 de octubre de 2018.

La Auditoría Interna visitó las oficinas del Inder para realizar arqueos sorpresa a los fondos de cajas chicas y caja general, tanto en Oficinas Centrales, Oficinas de las Regiones de Desarrollo y Oficinas de Desarrollo Territorial.

Durante el año 2019, se realizó un total de 69 arqueos sorpresa de los fondos de cajas chicas y caja general. Para ese periodo, se tenía programado realizar 14 arqueos adicionales, sin embargo, no fue posible efectuarlos por no encontrarse presente el funcionario a cargo del fondo al momento de la visita.

Durante los arqueos sorpresa se procedió a verificar la exactitud e integridad de los fondos de cajas chicas y caja general al momento de las visitas, conformados por: el dinero en efectivo disponible, saldo en cuenta corriente, cheques pendientes de cambio, reintegros pendientes, anticipos pendientes de liquidar (vales de caja chica), liquidaciones de gastos canceladas.

La Administración cumple parcialmente el Reglamento Interno para la Operación de Cajas Chicas y Caja General del Instituto de Desarrollo Rural, así como demás normativa aplicable. Se identifican debilidades de control y oportunidades de mejora relacionadas con la documentación soporte de los gastos, la antigüedad de los vales de caja chica, existencia de funcionarios con más de un vale de caja chica simultáneamente, y desembolsos sin haberse solicitado un anticipo.

Para subsanar las debilidades encontradas y fortalecer el sistema de control interno, se emite una serie de recomendaciones dirigidas a la Gerencia General; todas, con el propósito de cumplir con lo requerido por el marco normativo que regula esta materia.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 53 de 55

Número de estudio:

AIFI-025-2019

Descripción del estudio:

Auditoría sobre la gestión de la Unidad de Tecnología de Información.

Objetivo general:

Validad que la gestión de Tecnologías de Información, relativa a soporte técnico, cumple de forma razonable con las necesidades institucionales.

Resumen ejecutivo:

Los recursos tecnológicos constituyen un componente principal en toda organización, soporte técnico es el mecanismo de atención a los usuarios y a nivel de infraestructura (hardware y software), así, es necesario contar con asistencia técnica especializada que garantice el buen funcionamiento de dichos recursos. Tecnología de Información tiene actualmente personal de planilla y personal subcontratado para la ejecución de las labores de soporte.

Considerando la importancia que reviste la atención a los usuarios, la Auditoría Interna del Instituto de Desarrollo Rural incluyó en su plan anual de trabajo 2019 una auditoría sobre la gestión de la unidad de Tecnología de Información.

Dicho estudio se ejecutó con la revisión de los procedimientos y documentación correspondiente a las actividades realizadas por soporte técnico, así como la validación de la realización de las tareas por parte de los ejecutores reales de los servicios, funcionarios y personal subcontratado.

La gestión realizada por la unidad de TI, asociada a soporte técnico, de acuerdo con las políticas, servicios y procedimientos atinentes, cumple en forma parcial con las necesidades Institucionales.

De acuerdo con las pruebas realizadas, se evidencia un cumplimiento parcial de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información (en adelante Normas técnicas), así como una ejecución parcial en el desarrollo de las actividades.

Se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Gerencia General, con el propósito de subsanar las situaciones determinadas, cumplir con la normativa y mejorar el proceso de gestión de atención al usuario, así como



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 54 de 55

el obtener eficacia y eficiencia en los servicios brindados por soporte técnico.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 55 de 55

El plan anual de trabajo del período 2019 se cumplió en un noventa y cinco por ciento, quedando con diferentes niveles de ejecución seis estudios, los cuales se citan a continuación:

*Recursos transferidos a otras instituciones.
Adquisición de bienes y servicios proveeduría.
Administración y control sobre los activos.
Seguimiento procesos tributarios.
Servicios desarrollo contratación administrativa.
Monitoreo y fiscalización de predios.*